

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42227** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Fresneda García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil. n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 692/2016, en el que recayó Auto de fecha 23 de junio de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a la mercantil SERVICIOS LOGÍSTICOS AZASA CENTRO, S.L., con CIF B- 81008781".

"Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., y en su nombre y representación al Economista D. Rafael Martín Rueda, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Plaza del Celenque, 1, 3.º izda., 28013 Madrid; o por correo electrónico: [azasacentro@convenia.es](mailto:azasacentro@convenia.es)".

Madrid, 3 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052475-1